



Bucaramanga, 02 de noviembre de 2016



Señor (a)
GLADYS HELENA MORA PINILLA
CRISTOBAL PIEDRAHITA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 11539 del 20 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Secretario General

TRANSMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG144895274CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GLADYS ELENA MORA PINILLA

Dirección: SECTOR 5 LOTE 71
ASENTAMIENTO JOSE MARIA
CORDOBA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

21/10/2016 17:27:23

Mi Transporte Lic de carga 000000 del 20/10/2016
Mi TC Pasajero Expres 000667 del 02/11/2016



50.17
Bucaramanga,

Señores
GLADYS ELENA MORA PINILLA
CRISTOBAL PIEDRAHITA
Sector 5 Lote 71 Asentamineto Jose maria Cordona
Ciudad



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2016 11539

Fecha: octubre 20, 2016, 1:44 p. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: UN FOLIO

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU PETICION PROBLEMÁTICA DE VENDEDORES INFORMALES.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición presentada por Ud., a esta Delegada solicitando seguimiento y control frente a los compromisos suscritos con la administración municipal que versan sobre su reubicación como vendedores ambulantes.

Una vez emitido, concepto por parte de el DADEP- Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público, el cual se anexa en el que se le comunica la necesidad de allegar la documentación que la acredite como tal, como también identificar el estado del proceso de reubicación, que adelanto ante el Municipio, para lo cual deberá acercarse a las instalaciones del DADEP en la Calle 35 No. 10-43 Tercer Piso Edificio CAM 1.

Por lo anterior, esta Delegada da por surtida su intervención, en el requerimiento realizado a su petición, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente con base a nuestras competencias.

Al responder por favor citar el radicado No.

Cordialmente

MONIRA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO PAOLA GUARIN
2816-2013

Anexo: (1 folio)

P 2816/2013-Radica

Proceso: RECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP No. 1665
Subproceso: DADEP	Código General 1800	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1800-97



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga 29 de julio de 2016.

Señora
GLADYS ELENA MORA PINILLA
Asentamiento Humano José María Córdoba Sector 5 Casa 71
Teléfono 313-8403242
Ciudad

PERSONERA 30-06-08
11AUG'16 AM11:33 46023

Recibido 5

Asunto: Respuesta petición
Referencia: Radicado V.U. 32739 / DADEP 1386

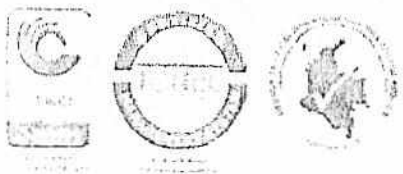
De conformidad con el asunto de la referencia, relacionado con el posible proceso de reubicación como vendedora informal y con la finalidad de revisar su problemática, me permito solicitarle se acerque al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, ubicado en la calle 35 No. 10 – 43 Tercer Piso Edificio CAM Fase 1, allegando todos los documentos que permitan acreditar su situación de identificación en el proceso de reubicación que adelantó la Administración Municipal en administraciones anteriores para determinar el curso de acción apropiado para dar solución de fondo a su solicitud.

Atentamente,

JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyecto: Ramiro Andrés Cala Ramírez- Abogado Contratista DADEP

c.c. Dra. MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente
Carrera 11 No. 34- 16/40
Ciudad



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 633.7821 Fax: 633.7822
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia